



Clase de proceso. Ejecutivo de Menor Cuantía.
Radicado N° 68217 40 89 001 2022 00044 00.
Demandante: Edward Jeremías Solano Pinzón.
Demandados: Nelson Perea Rivera y Rubiela Diaz Marín.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 007), y revisadas las actuaciones adelantadas en el proceso de la referencia, se encuentra que la última de estas data **22 de julio de 2022** (consecutivo 008), mediante el cual se notificó por estado N° 023, el auto que libró mandamiento de pago ejecutivo de fecha 21 de julio de 2022 (consecutivo 007), sin que se solicitara medida cautelar previa, así como tampoco existen actuaciones pendientes y encaminadas a consumir las mismas; encontrándose así que, el presente caso ha estado inactivo por más de **un (1) año**, por modo que, es dable aplicar el inciso 1°, numeral 2° del artículo 317 del CGP. En consecuencia, se dispone:

- 1.- **Declarar** la terminación del presente proceso por **desistimiento tácito**, conforme a lo expuesto.
- 2.- **Ordenar** el desglose de los documentos base del recaudo ejecutivo con su respectiva constancia. Entréguese a la parte ejecutante dejando las anotaciones de rigor (artículos 116 y 317- literal g), núm. 2° ibidem).
- 3.- **Abstenerse** de condenar en costas, por así autorizarlo el inciso 1°, numeral 2° del artículo 317 ejusdem.
- 4.- **Archivar** el expediente de la referencia, conforme al inciso final del artículo 122 del CGP, una vez se cumpla lo ordenado en el numeral 2° de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ.

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estados N° 045. Publicación: 1° de agosto de 2023.

O.R.

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69abde46877239809c82696b45ddf855541e071845e5490e44af6fd1765d2adc**

Documento generado en 31/07/2023 04:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>